ASUNTO: AUTO ADMITE APELACIÓN

PROCESO: VERBAL

RADICADO: 63690 4089 001 2022 00091 01

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintinueve de abril de dos mil veinticuatro

Se admite la apelación presentada por la parte demandante en contra de la Sentencia proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Circasia Quindío, el pasado primero (1) de febrero del dos mil veinticuatro (2024). Artículo 12 Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

63190408900220220009101 APELACION SENTENCIA

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9c4cc8262f04cffd616757af08b6417ba07a42b4bb548043f269f4e0d656409a

Documento generado en 29/04/2024 06:14:38 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica